

ACUERDO N° 6659

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo con el capítulo VII de los Estatutos de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD, ratificados mediante Resolución No. 021948 de 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión ordinaria No. 654 del dieciocho (18) de marzo del año 2025, y

CONSIDERANDO

Que, al Consejo Superior le corresponde revisar y aprobar el presupuesto, los balances y estados financieros de la de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el valor de los excedentes contables al cierre del 31 de diciembre del año 2024, su destinación e inversión acorde con las normas vigentes.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES EXENTOS 2024 DENTRO DE LOS PLAZOS OTORGADOS POR LA NORMA							
Cifras en miles de pesos							
AÑO	CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	SALDO POR INVERTIR
2024	INFRAESTRUCTURA	25.441.941	5.000.534	5.000.534	25.078.313	11.667.912	72.189.233
	ACTIVOS FIJOS	2.826.882	555.615	555.615	2.786.479	1.296.435	8.021.026
	TOTAL COMPROMISO	28.268.823	5.556.149	5.556.149	27.864.792	12.964.347	80.210.259

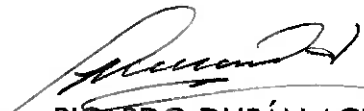
VER DECLARACIÓN RENTA AÑO GRAVABLE DE 2024

Si se llega a requerir ampliar el plazo para le ejecución de las asignaciones permanentes, se propondrá al Consejo Superior, la ampliación de plazo de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 1.2.1.5.1.31 y 1.2.1.5.1.32 del Decreto 1625 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2025.


RICARDO DURÁN ACUÑA
Presidente (E)
Consejo Superior


JORGE LUIS HERRERA
Secretario
Consejo Superior